



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA



Informe de Gestión
**ESTAMPILLA
PRO-DESARROLLO**
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Municipio de Pitalito • Vigencia 2024

Rubén Darío Valbuena Villarreal
Rector

VIGILADA
MINEDUCACIÓN



Reservados todos los derechos
©Universidad Surcolombiana

Sede Pitalito
Km 1 vía Vereda El Macal
Teléfono: (57) (8) 836 29 50
sedepitalito@usco.edu.co

Pitalito, Huila, Colombia

<https://www.usco.edu.co/es/sedes/pitalito/>

Editor general:

Rubén Darío Valbuena Villarreal

Compilación y diagramación:

Sunny Linney Cardoso Olaya

Portada y contraportada:

Oficina Asesora de Comunicaciones

**Información de Investigación y
Proyección Social:**

Claudia Andrea Ramírez Perdomo
Vicerrectora de Investigación y
Proyección Social

Información Administrativa:

Ramiro Díaz
Vicerrector Administrativo

Angy Marcela Correa Flórez
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Patricia Pérez Castañeda
Jefe Oficina Financiera y de Recursos
Físicos

Consejo Superior Universitario

Diego Fernando Victoria Zuluaga	Presidente del Consejo Superior Universitario
Abel Fernely Sepúlveda Ramos	Delegado del presidente de la República
Rodrigo Villalba Mosquera	Gobernador del Departamento del Huila
Rubén Darío Valbuena Villarreal	Rector
Lucenti Muñoz Bermeo	Representante (P) del Sector Productivo
Silvia Cristina Cuéllar Quiroga	Representante (S) del Sector Productivo
Ricardo Mosquera Meza	Representante (S) de los Ex Rectores
Juan Sebastián Reyes Camacho	Representante (P) de los Graduados
Wilder Ariel Sanjuan Gómez	Representante (S) de los Graduados
William Javier Salazar Medina	Representante (P) de los Decanos
Fredy William Andrade Pérez	Representante (S) de los Decanos
Fernando Galindo Perdomo	Representante (P) de los Docentes
Andrés Felipe Trujillo Avendaño	Representante (P) de los Estudiantes
Diego Alberto Bernal Lozano	Representante (S) de los Estudiantes
Alberto Polanía Puentes	Secretario General

Consejo Académico

Rubén Darío Valbuena Villarreal	Rector
Leonardo Herrera Mosquera	Vicerrector Académico
Dolly Orfilia Arias Torres	Decana de la Fac. de Ciencias de la Salud
Martio Bedoya	Decano de la Fac. de Ingeniería
Carlos Eduardo Aguirre Rivera	Decano de la Fac. de Economía y Administración
William Javier Salazar Medina	Decano de la Fac. de Ciencias Jurídicas y Políticas
Zulma Yadira Cepeda Rodríguez	Decana de la Fac. de C. Sociales y Humanas
Jaime Polanía Perdomo	Decano de la Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
Fredy William Andrade Pérez	Decana de la Facultad de Educación
Alberto Ducuara Manrique	Representante de los Docentes (Principal)
Juan Esteban Huelgos Martínez	Representante de los Estudiantes (Principal)
Juan Pablo Ángel Manzo	Representante de los Estudiantes (Suplente)
Alberto Polanía Puentes	Secretario General

Equipo Directivo

Rubén Darío Valbuena Villarreal	Rector
Leonardo Herrera Mosquera	Vicerrector Académico
Claudia Andrea Ramírez Perdomo	Vicerrectora de Investigación y Proyección Social
Ramiro Díaz	Vicerrector Administrativo
Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Norma Constanza Guarnizo Llanos	Jefe Oficina de Control Interno
Angy Marcela Correa Flórez	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Leidy Rocío Murillo Ramírez	Jefe Oficina Asesora de Calidad
Diana Patricia Pérez Castañeda	Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos
Liza Adriana Carvajal Franco	Jefe Oficina de Talento Humano
Ernesto Cárdenas Vega	Jefe Oficina de Contratación
Joanna Constanza Mitchel Hernández	Jefe Oficina Relaciones Nacionales e Inter.
Jenny Amaya Gorrión	Directora Administrativa de Bienestar Universitario
Milton Marino Gómez Ortiz	Director Control Interno Disciplinario
Diego Andrés Carvajal Ruiz	Director CTICD
Víctor Hugo Bonilla Liévano	Director Centro de Sedes Regionales
Alberto Polanía Puentes	Secretario General

Tabla de Contenido

1. Presentación.....	6
2. Marco Normativo	7
3. Objetivos de inversión	9
4. Recaudo Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Pitalito, vigencia 2024.	10
5. Recaudo histórico de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Pitalito, vigencias 2018 – 2024.....	13
6. Destinación del recaudo de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Pitalito, vigencia 2024.....	15
7. Ejecución del Recaudo de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en la sede del Municipio de Pitalito, vigencia 2024.....	16
8. Apropriación del recurso para la vigencia 2025.....	19

Tabla de tablas

Tabla 1. Recaudo mensual Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Pitalito, Huila, para la vigencia 2024.....	11
Tabla 2. Recaudo histórico Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Pitalito, Huila.....	13
Tabla 3. Apropiación y ejecución del recaudo de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana Sede Pitalito, vigencia 2024.....	15
Tabla 4. Presupuesto inicial Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana Municipio de Pitalito, vigencia 2025.	19
Tabla 5. Proyección de inversión POAI 2025.....	19

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1 <i>Comportamiento mensual recaudo Estampilla Pro-Usco Municipio de Pitalito, 2024.....</i>	12
Ilustración 2. Comportamiento Histórico Recaudo Estampilla Pro-Usco Municipio de Pitalito 2018-2024.....	14

1. Presentación

Los recursos de Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana, han sido una de las fuentes más importantes de inversión para financiar el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2015-2024, cuyo enfoque se orientó hacia la “Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso” de la Universidad Surcolombiana.

El presente informe ejecutivo tiene como objetivo presentar al Honorable Concejo del Municipio de Pitalito, el valor, la destinación y la ejecución de los recursos del impuesto de Estampilla Pro Desarrollo para la Universidad Surcolombiana en la sede del Municipio de Pitalito, Huila, durante la vigencia 2024. Así mismo, realizar la proyección de la apropiación de los recursos para la vigencia 2025, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1814 de 2016 y dando cumplimiento al **Capítulo XVI del Acuerdo Municipal No. 044 del 9 de diciembre de 2021**.

Para la vigencia 2024, esta fuente de financiación permitió fortalecer el Subsistema de Investigación mediante proyectos de menor cuantía, y el Subsistema Administrativo para la construcción de edificios y la dotación de equipos para los laboratorios y talleres para docencia.

Estos esfuerzos contribuyen a elevar los estándares de calidad institucional y a consolidar a la Universidad como motor de desarrollo científico, tecnológico y social en el sur de Colombia.

Finalmente, vale precisar que, el suscrito rinde el informe de ejecución de la vigencia 2024, periodo en que la administración estuvo a cargo de la docente Nidia Guzmán Durán.

Rubén Darío Valbuena Villarreal

Rector



2. Marco Normativo

En Colombia, los impuestos por concepto de estampilla tienen su origen normativo desde la Constitución de 1886 y actual fundamento jurídico mediante la Constitución de 1991. Este impuesto se trata de un gravamen territorial, con destinación específica, y particularmente excepcional, al resto de tributos subnacionales.

El Honorable Congreso de la República de Colombia, adiciona y renueva la Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila, contenida en la Ley 367 de 1997; de esta manera, la normatividad relacionada para el recaudo de los impuestos por Estampilla Pro - Desarrollo Universidad Surcolombiana, se rige mediante el siguiente marco legal:

✚ Ley 863 de diciembre de 2003: En su Artículo 47, Retención por Estampillas, describe lo siguiente: “Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al 20% con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recursos. (...)”

✚ Ley 1814 de noviembre de 2016: En los Artículos 1 y 2 autoriza a la Asamblea Departamental del Huila, para que ordene la emisión de la “Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila”, cuyo producido se destinará al mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura de la Universidad, al igual que para la adecuación de esta con destino al establecimiento de Centros de Investigación y programas de pregrado y posgrados; financiamiento de programas específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la Universidad, equipos de laboratorio, dotación y fortalecimiento de bibliotecas e investigación. El monto máximo de recaudo de Estampilla autorizado fue hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), y el porcentaje máximo aplicable a los hechos generadores no podrá exceder el 2%.

✚ Ordenanza 0005 de 2017:

Por medio de la cual se reanuda el cobro de Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila, y se deroga la Ordenanza 049 del 2002 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1814 de 2016. Del valor total recaudado se distribuirán como mínimo un (30%) en las sedes de Pitalito, Garzón y La Plata.

Acuerdos municipales:

De conformidad con la Ley 1814 de 2016, se ha adoptado el recaudo de los valores producidos por el uso de estampilla y transferirlos a las cuentas específicas que disponga la Universidad Surcolombiana. A continuación, se enuncian los Acuerdos Municipales que dan vigencia al recaudo de estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en los municipios de Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito:

✚ Acuerdo 029 de noviembre de 2017:

Por medio del cual se adopta y se reglamenta el cobro de la estampilla Pro Desarrollo de la Universidad Surcolombiana en el Municipio de Neiva.

✚ Acuerdo 032 de noviembre de 2017:

Por el cual se renueva y se reglamenta el uso, tarifa y recaudo de la estampilla Pro Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón.

✚ Acuerdo 13-022 de diciembre de 2020:

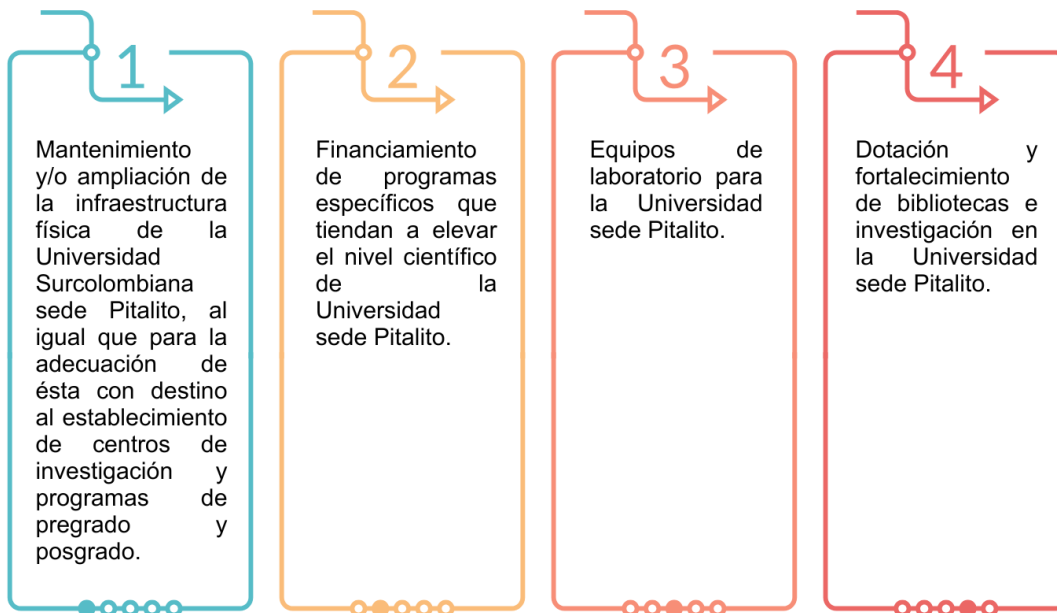
En su Título II, Capítulo III, establece el uso y cobro de la Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad Surcolombiana, en la sede del Municipio de La Plata.

✚ Acuerdo 044 de diciembre de 2021:

En su Capítulo XVI adopta la emisión de la Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana, en la sede del Municipio de Pitalito, y se deroga el Acuerdo 018 de 2017.

3. Objetivos de inversión

En lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 044 del 9 de diciembre de 2021, los recursos recaudados mediante estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Pitalito, serán destinados a los siguientes conceptos:



4. Recaudo Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Pitalito, vigencia 2024.

El Municipio de Pitalito, de acuerdo con las certificaciones suscritas por la Secretaría de Hacienda, recaudó por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana, en la vigencia 2024, la suma total de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$283.225.959) M/CTE.,

Este valor recaudado y transferido a la Universidad Surcolombiana, corresponde a los meses de enero a julio del año 2024. A esta vigencia se suma una cuenta por cobrar pendiente del año 2023, la cual fue certificada y transferida en enero de 2024; por tanto, el recaudo total es la suma de esta cuenta por cobrar con los valores certificados y pagados en el año 2024.

En este mismo orden, de la vigencia 2024 se excluyen los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, toda vez que, a corte del 30 de diciembre no se certificó ni transfirió, quedando como cuentas por cobrar pendiente (los recursos de estos meses fueron certificados y pagados a la Universidad Surcolombiana en la vigencia 2025), como se detalla en la tabla 1.

Del valor total recibido, la universidad destinó DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$226.528.990) M/CTE., al Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI), y el restante de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$56.696.969) M/CTE., corresponde a retención pasivo pensional, tal y como lo señala el artículo 47 de la Ley 863 del 2003.

A continuación, en la Tabla 1 se detalla el recaudo y distribución mensual de los recursos allegados:

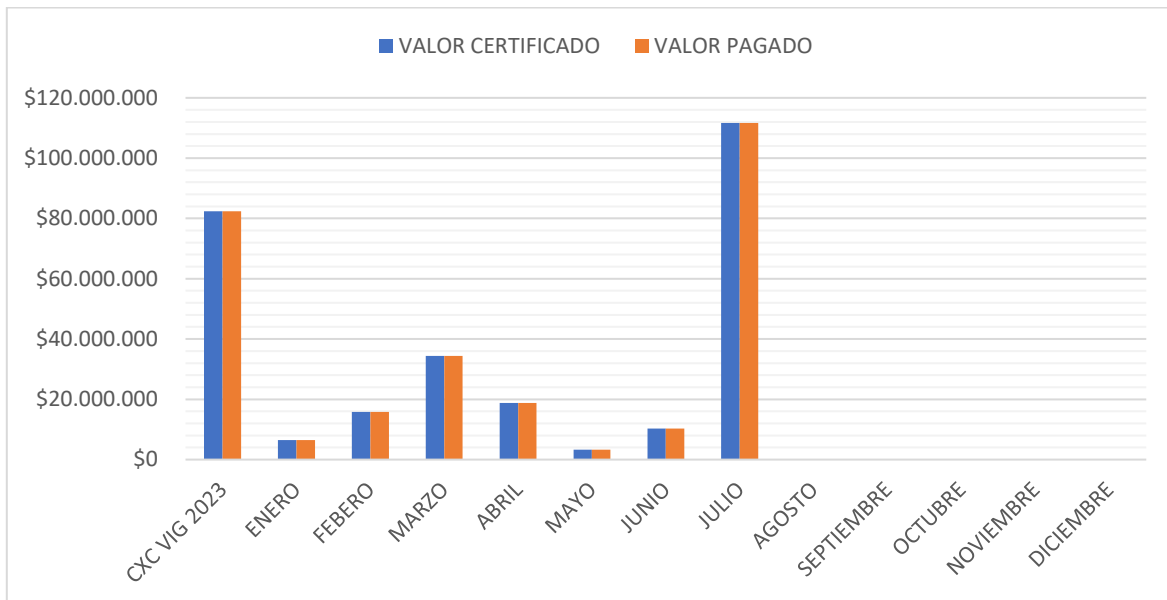
Tabla 1. Recaudo mensual Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Pitalito, Huila, para la vigencia 2024.

RECAUDO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA MUNICIPIO DE PITALITO VIGENCIAS ANTERIORES Y VIGENCIA FISCAL 2024				
MES	VALOR CERTIFICADO	VALOR PAGADO	DISTRIBUCIÓN	
			80% (POAI)	20% (PASIVO PENSIONAL)
CXC VIG 2023	\$ 82.421.117	\$ 82.421.117	\$ 65.885.116	\$ 16.536.001
ENERO	\$ 6.519.000	\$ 6.519.000	\$ 5.184.000	\$ 1.335.000
FEBERO	\$ 15.855.000	\$ 15.855.000	\$ 12.771.000	\$ 3.084.000
MARZO	\$ 34.444.000	\$ 34.444.000	\$ 27.615.000	\$ 6.829.000
ABRIL	\$ 18.837.000	\$ 18.837.000	\$ 15.069.600	\$ 3.767.400
MAYO	\$ 3.241.000	\$ 3.241.000	\$ 2.512.400	\$ 728.600
JUNIO	\$ 10.279.000	\$ 10.279.000	\$ 8.195.000	\$ 2.084.000
JULIO	\$ 111.629.842	\$ 111.629.842	\$ 89.296.874	\$ 22.332.968
AGOSTO	NO TRANSFERIDO	NO TRANSFERIDO	-	-
SEPTIEMBRE	NO TRANSFERIDO	NO TRANSFERIDO	-	-
OCTUBRE	NO TRANSFERIDO	NO TRANSFERIDO	-	-
NOVIEMBRE	NO TRANSFERIDO	NO TRANSFERIDO	-	-
DICIEMBRE	NO TRANSFERIDO	NO TRANSFERIDO	-	-
TOTAL VIGENCIA	\$ 283.225.959	\$ 283.225.959	\$ 226.528.990	\$ 56.696.969

Fuente: Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2024.

La Universidad Surcolombiana recibe el valor mensual recaudado luego del vencimiento del mes, tras el respectivo trámite administrativo que conlleva. Los valores certificados y pagados son similares, lo que indica una buena correspondencia entre lo certificado y lo efectivamente pagado; sin embargo, se evidencian cinco (5) meses, casi la mitad de la vigencia, con cuentas por cobrar pendiente.

Ilustración 1 Comportamiento mensual recaudo Estampilla Pro-Usco Municipio de Pitalito, 2024



Elaboración propia 2024

El gráfico presenta la comparación entre el valor certificado (en azul) y el valor pagado (en naranja) por mes, además del saldo de cuentas por cobrar (CxC) de la vigencia 2023. Se puede analizar que:

- Julio destaca con el valor más alto tanto certificado como pagado, superando los \$100.000.000, lo que representa el pico más alto del período.
- La CxC de 2023 es el segundo monto más alto de la vigencia, con un valor superior a los \$80.000.000, lo que representa una cuenta significativa pendiente de la vigencia anterior.
- Enero y mayo registran los valores más bajos, los dos por debajo de los \$7.000.000.
- A partir de agosto, no se registran valores certificados ni pagados, evidenciando un nivel importante de recursos pendientes por cobrar.

5. Recaudo histórico de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Pitalito, vigencias 2018 – 2024.

El Municipio de Pitalito, comenzó a recaudar por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana, en enero de la vigencia fiscal 2018. Al analizar el comportamiento de los recaudos durante las vigencias 2018 a 2024, se evidencia que, las vigencias en las cuales se presentaron un mayor comportamiento de recaudo fueron en el año 2019 con un valor de \$266.829.017 M/CTE, y en el año 2022 con un valor de \$293.968.700M/CTE.

Es de anotar que, el municipio en la vigencia 2024, transfirió a la Universidad los valores adeudados de vigencias anteriores (años 2014, 2015, 2016, 2017, más los rendimientos financieros generados) en un valor de \$71.691.255.

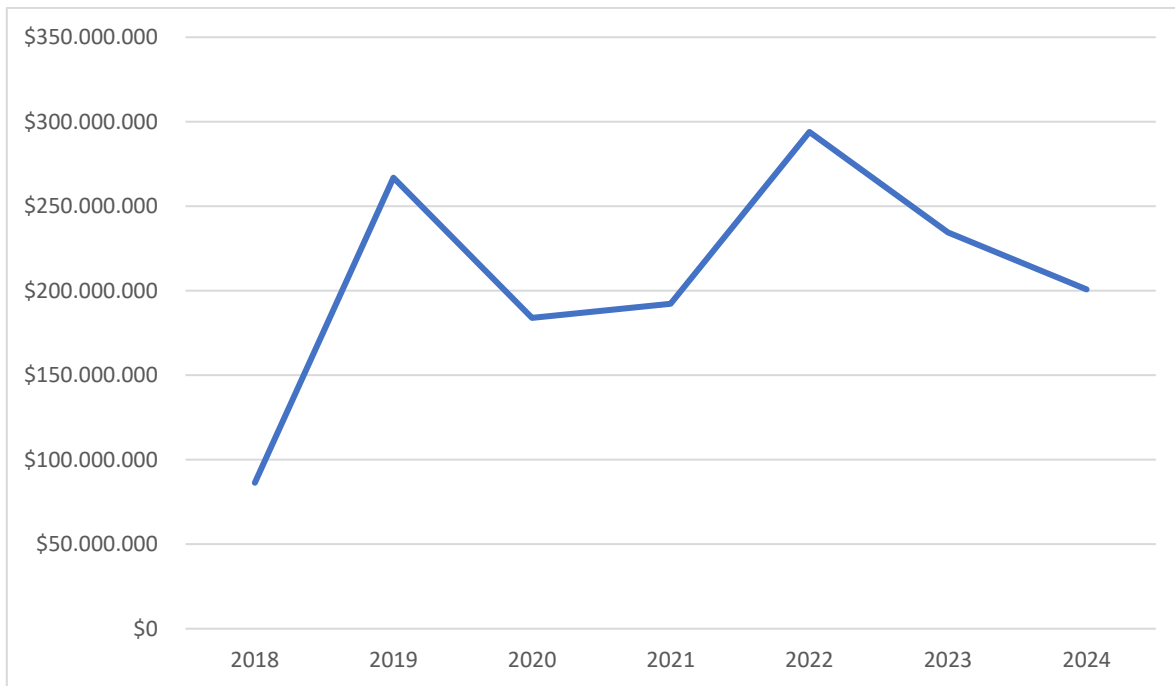
Finalmente, es importante mencionar que, el recaudo acumulado a la fecha es la suma de \$1.458.751.480 M/CTE., como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 2. Recaudo histórico Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Pitalito, Huila.

RECAUDO HISTÓRICO ESTAMPILLA MUNICIPIO DE PITALITO							
MESES	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
CXC Y REND. FINANCIEROS AÑOS 2014, 2015, 2016, 2017	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 71.691.255	
ENERO	\$ 14.920.839	\$ 22.358.378	\$ 30.485.277	\$ 15.490.231	\$ 53.239.620	\$ 31.191.000	\$ 6.519.000
FEBRERO	\$ 12.349.000	\$ 32.729.285	\$ 20.325.561	\$ 10.184.941	\$ 8.967.346	\$ 23.826.000	\$ 15.855.000
MARZO	\$ 3.765.000	\$ 13.577.051	\$ 11.042.192	\$ 26.342.115	\$ 50.936.920	\$ 22.205.000	\$ 34.444.000
ABRIL	\$ 11.324.024	\$ 9.561.075	\$ 10.100.522	\$ 25.085.810	\$ 6.914.000	\$ 26.006.000	\$ 18.837.000
MAYO	\$ 2.330.000	\$ 26.142.711	\$ 21.026.887	\$ 13.645.791	\$ 18.910.114	\$ 7.278.000	\$ 3.241.000
JUNIO	\$ 9.025.000	\$ 14.582.350	\$ 5.764.955	\$ 6.283.517	\$ 12.923.980	\$ 19.304.000	\$ 10.279.000
JULIO	\$ 3.627.000	\$ 57.674.750	\$ 28.625.547	\$ 10.343.563	\$ 46.298.167	\$ 22.250.737	\$ 111.629.842
AGOSTO	\$ 10.086.000	\$ 23.701.350	\$ 0	\$ 8.880.716	\$ 8.491.529	\$ 10.028.830	
SEPTIEMBRE	\$ 2.536.000	\$ 7.662.750	\$ 1.735.096	\$ 53.249.990	\$ 7.213.000	\$ 5.183.000	
OCTUBRE	\$ 4.554.674	\$ 2.885.067	\$ 6.726.629	\$ 6.896.463	\$ 45.866.756	\$ 27.535.185	
NOVIEMBRE	\$ 5.899.597	\$ 17.086.300	\$ 33.994.949	\$ 7.840.068	\$ 16.571.000	\$ 22.301.100	
DICIEMBRE	\$ 5.965.850	\$ 38.867.950	\$ 14.153.537	\$ 8.059.726	\$ 17.636.268	\$ 17.373.002	
TOTAL	\$ 86.382.984	\$ 266.829.017	\$ 183.981.152	\$ 192.302.931	\$ 293.968.700	\$ 234.481.854	\$ 200.804.842
RECAUDO ACUMULADO	\$ 86.382.984	\$ 353.212.001	\$ 537.193.153	\$ 729.496.084	\$ 1.023.464.784	\$ 1.257.946.638	\$ 1.458.751.480

Fuente: Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2024.

Ilustración 2. Comportamiento Histórico Recaudo Estampilla Pro-Usco Municipio de Pitalito 2018-2024



Elaboración propia 2024

La anterior ilustración muestra la evolución de un valor monetario entre los años 2018 y 2024, expresado en pesos.

- Se observa un alto recaudo entre 2018 y 2019, alcanzando el primer pico cercano a \$270.000.000.
- En 2020 hay una disminución significativa, seguida de una ligera nivelación en 2021.
- En 2022 se presenta el valor máximo del periodo, cerca de \$300.000.000, y luego una tendencia descendente en 2023 y 2024.

En resumen, el comportamiento es fluctuante, con dos picos importantes (2019 y 2022) y una tendencia a la baja hacia 2024.

6. Destinación del recaudo de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Pitalito, vigencia 2024.

Durante la vigencia fiscal 2024, arrojó una apropiación definitiva en el Presupuesto Institucional en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$368.560.727) M/CTE., con un porcentaje de ejecución del 99,95% al servicio del desarrollo de la Sede para ser ejecutados por el Subsistema de Investigación y el Subsistema Administrativo.

A continuación, se detalla la destinación del recaudo en mención, el cual representa el destino del POAI en el proyecto por los Subsistemas que ejecutaron la Estampilla:

Tabla 3. *Apropiación y ejecución del recaudo de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana Sede Pitalito, vigencia 2024.*

SEDE PITALITO					
SUBSISTEMA	PROYECTO/ACCIÓN	APROPIADO	EJECUTADO (RP)	SALDO	% EJECUCIÓN
SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN	SI-PY2.3 Menor Cuantía	\$ 11.058.396	\$ 11.047.729	\$ 10.667	99,90%
TOTAL SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN		\$ 11.058.396	\$ 11.047.729	\$ 10.667	99,90%
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO	SA-PY1.1 Construcción de edificios	\$ 196.858.457	\$ 196.858.457	\$ 0	100,00%
	SA-PY2.1 Dotación de equipos para los laboratorios y talleres para Docencia	\$ 160.643.874	\$ 160.463.874	\$ 180.000	99,89%
TOTAL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO		\$ 357.502.331	\$ 357.322.331	\$ 180.000	99,95%
TOTAL POAI CORTE DICIEMBRE 2024		\$ 368.560.727	\$ 368.370.060	\$ 190.667	99,95%

Fuente: Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2024.

De los valores anteriormente detallados se ejecutaron TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CERO SESENTA (\$168.370.060) M/CTE, que corresponden al 99,95% de los recursos apropiados, y se observa un saldo total de CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$190.667) M/CTE.

7. Ejecución del Recaudo de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en la sede del Municipio de Pitalito, vigencia 2024.

Durante la vigencia 2024, esta fuente de financiación permitió fortalecer el Subsistema de Investigación mediante proyectos de menor cuantía, ampliar la planta física de la sede del Municipio de Pitalito, y dotar con equipos los laboratorios y talleres para docencia, estos últimos apropiados por el Subsistema Administrativo.

✚ Subsistema de Investigación y Proyección Social

SI-PY2.3 Menor Cuantía.

El valor ejecutado, correspondiente a ONCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$11.058.396) M/CTE., la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, ha invertido los recursos provenientes de la Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en la sede del Municipio de Pitalito, en el proyecto de menor cuantía:

✓ "Viabilidad de la guadua como tubería en el drenaje agrícola de la USCO-Pitalito"

1. Este fue apoyado con el pago económico de las salidas de campo para la visita a rodales de guadua y cultivos agrícolas establecidos en zonas con problema de drenaje en las veredas cercanas al municipio de Pitalito, además del diseño e instalación de materiales y equipos de sistema de riego y evaluación de drenaje.

2. Con estas visitas se conoció la variabilidad o similitud de la guadua que se cultiva o se generó de manera natural en las zonas planas del municipio de Pitalito, incluso se conoció si se le está dando un aprovechamiento sostenible o sustentable a este recurso.

3. También se determinó cuáles son los cultivos que se siembran en esta zona con problemas de drenaje, el manejo agronómico en general que se les da a los cultivos y los resultados que se están obteniendo, con el fin de encontrar la relación entre la guadua, cultivos y el drenaje.

De igual manera, el proyecto participó en el **II Congreso Internacional del Uso Racional del Agua - USRA**, desarrollado en la ciudad de Neiva, un espacio que sirvió para presentar resultados parciales y análisis finales del proyecto.

Subsistema Administrativo

Durante la vigencia 2024, la Sede Pitalito ejecutó un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTAIUN PESOS (\$357.322.331) M/CTE., lo que representa un 99,95% de cumplimiento. Estos recursos permitieron financiar proyectos de alto impacto en beneficio de toda la comunidad académica de esta sede, detallados así:

SA-PY1.1 Construcción de edificios.

✓ CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA:

Una de las obras más significativas para la Sede Regional Pitalito: la nueva Biblioteca. Esta infraestructura ha permitido ampliar el acceso a recursos educativos y tecnológicos, mejorando la calidad del aprendizaje para los estudiantes y la comunidad en general. Con una mayor disponibilidad de libros, espacios adecuados para el estudio y herramientas tecnológicas, la biblioteca se proyecta como un centro fundamental para el fortalecimiento de la educación y la investigación.

Esta nueva biblioteca cuenta con un área aproximada de 500 m² distribuidos en dos niveles, equipada con espacios funcionales como:

- Recepción, repositorio bibliográfico, ascensor, zonas de lectura, estaciones de trabajo, oficinas administrativas, cuarto de rack y baterías sanitarias, incluyendo accesibilidad para personas con movilidad reducida. La fachada conserva el diseño institucional en ladrillo a la vista.

Dotación:

- **Mobiliario:** 30 sillas ergonómicas, 15 mesas (estudiantiles y modulares), 6 muebles bibliográficos, mostrador de recepción y archivos aéreos.
- **Equipos tecnológicos:** 24 computadores.
- **Sistema de refrigeración:** Sistema de aire acondicionado multiflex con 8 unidades condensadoras y 14 evaporadoras de diferentes capacidades.

Es de precisar que, esta obra contó con una inversión total de \$3.461.681.917 incluida obra civil, la dotación y la interventoría. Durante el año 2024, fueron invertidos \$695.233.026 de los cuales, por Estampilla Pro USCO Municipio de Pitalito, fueron ejecutados **\$196.858.457**, como se detalló en la tabla 3.



SA. PY 2.1 Dotación de equipos para laboratorios de docencia.

✓ ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS:

Cumpliendo el compromiso de fortalecer la educación superior pública, se realizó la dotación del laboratorio de Ciencias Básicas de la sede de Pitalito, mediante la adquisición de equipos y vidriería por un valor total de \$410.027.331. De esta inversión, el valor de **\$160.463.874** fueron financiados a través de la Estampilla Pro USCO Municipio de Pitalito.

Esta dotación ha permitido enriquecer los procesos de formación práctica y teórica de los estudiantes, mediante el uso de equipos como:

- Balanza de precisión portátil, colorímetro, contador PVD200, despulpadora de fruta, medidor de corriente universal, medidor de turbidez, medidor multiparámetro, secador de café para laboratorio, sensores de humedad de suelo, anillo de infiltración, bastón de topografía y kits para análisis de suelo, entre otros.



8. Apropiación del recurso para la vigencia 2025

Para la vigencia fiscal 2025, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 069 del 16 de diciembre de 2024, aprueba en el Presupuesto Institucional de la Universidad Surcolombiana la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$237.187.410) M/CTE., donde se incluye lo estimado a recaudar por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Pitalito.

De este presupuesto, el 80%, es decir, el valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$189.749.928) M/CTE., se apropió en el Presupuesto de Inversión –POAI 2025, con el objetivo de financiar dos proyectos, de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional 2025-2034, los cuales se detallan en la tabla 5.

El 20% restante, es decir, la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$47.437.482) M/CTE., se apropió en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2025 en el rubro de Pasivo Pensional, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 863 de 2003, como se detalla en la Tabla 4.

Tabla 4. Presupuesto inicial Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana Municipio de Pitalito, vigencia 2025.

PRESUPUESTO ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA, VIGENCIA 2025			
CONCEPTO	TOTAL APROPIADO 2025	80% PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI)	20% PASIVO PENSIONAL
ESTAMPILLA MUNICIPIO DE PITALITO	\$ 237.187.410	\$ 189.749.928	\$ 47.437.482



Tabla 5. Proyección de inversión POAI 2025.

MISIÓN 5. MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFRAESTRUCTURA FÍSICA.				
PROYECTO / ACCIÓN	SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES	VALOR
M5.PY.4.1: Dotar los diferentes espacios físicos	Pitalito	Laboratorios Dotados		\$ 173.000.000
		Dotación muebles bibliotecas	1	\$ 167.49.928
				\$ 189.749.928

Fuente: Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2024.



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA